



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA, en la cual el apoderado de la parte demandante allegó recurso de apelación contra la providencia del 21 de octubre de 2022, Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NUBIA ALEJANDRA MORALES VARGAS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2021 00075

Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el apoderado del extremo demandante dentro del presente proceso, presentó dentro del término legal recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada proferida el 21 de octubre de 2022 a tenor de dispuesto en el artículo 321 y 322 del CGP se concede la misma en efecto suspensivo, la cual se surtirá ante el Juez Civil del Circuito de Ubate (Reparto).

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital al superior (art. 324 ibídem).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO Nº. 02 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 13 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bc785e2fc0ac1f991154028831bc28918f1155c80de9c9f9b41b1c5415e810**

Documento generado en 09/03/2023 10:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>